



Aprueba aporte para compra  
de terreno Biblioteca de  
Trupán

Huépil, 10 de enero de 2019

**DECRETO ALCALDICIO N° 168 /2019/**

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El acuerdo de concejo Municipal n° 417 de fecha 31/10/2018 en el que se aprueba por unanimidad la compra de terreno en la localidad de Trupán con un superficie de 300 metros cuadrados, lote n° 06 de Propiedad de Don Jaime Salazar por el valor de \$6.000.000, monto que será financiado en un 50% con aporte de la empresaria Sra. Graciela Pérez y otro 50% con cargo al presupuesto municipal 2019.
- d) La escritura de compraventa celebrada entre don Jaime Salazar Pino y la municipalidad de Tucapel con fecha 31/10/2018
- e) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO**

- 1) **APRUÉBESE** el pago aporte del 50% del valor del terreno \$3.000.000 (tres millones de pesos) de acuerdo a lo indicado en la letra c) de los vistos.
- 2) **Impútese** el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "terrenos" del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE**



SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL



ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPL/ [REDACTED] vao

